

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE EXPERTO PARA REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL INFORME SOBRE CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES DEL SECTOR JUDICIAL ECUATORIANO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y EL NARCOTRÁFICO

PADF - ECUADOR

1	<p>Antecedentes y justificación</p> <p>La Fundación Panamericana para el Desarrollo en Ecuador (PADF, por sus siglas en inglés) en el marco del PROYECTO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES DEL SECTOR JUDICIAL ECUATORIANO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y EL NARCOTRÁFICO busca la contratación de un experto en crimen organizado para la revisión y retroalimentación de contenido del informe sobre criminalidad organizada transnacional.</p>
2	<p>Objetivos de la contratación</p> <p>a. Revisión técnica y ajuste del informe técnico sobre criminalidad organizada producido por el proyecto CTOC.</p> <p>b. Edición técnica del informe técnico sobre criminalidad organizada e incorporación de información relevante, de ser necesario y de acuerdo con los requerimientos del proyecto CTOC.</p> <p>c. Corrección de estilo que incluya la revisión ortográfica, gramatical, de sintaxis y de contenido.</p>
3	<p>Perfil del(a) investigador (a)</p> <p>a. Estudios en áreas sociales como: Criminología, Sociología, Relaciones Internacionales, Antropología, Lingüística o afines.</p> <p>b. Estudios de 4to nivel en Relaciones Internacionales, Seguridad Internacional o afines.</p> <p>c. Amplios conocimientos en seguridad y crimen organizado transnacional.</p> <p>d. Destreza en la generación de informes de estudios, técnicos o de investigación, manejo estadístico.</p>
4	<p>Plazo de duración del contrato</p> <p>La contratación será por 30 días, a partir de la suscripción del contrato.</p>
5	<p>Presupuesto y forma de pago</p> <p>Esta contratación tiene un presupuesto de \$2,500 usd (incluidos impuestos de ley) mismo que serán cancelados de la siguiente manera:</p> <p>30% a la firma del contrato 30% a la presentación del primer borrador del informe 40% con la aprobación del informe</p>
6	<p>Propiedad intelectual y cláusula de confidencialidad.</p> <p>Al experto en metodología le queda prohibido cualquier tipo de publicación, divulgación o comercialización del producto objeto de esta contratación pues se entenderá que pasará a ser propiedad de PADF. De la misma forma el experto suscribirá una cláusula de</p>

	confidencialidad y un acuerdo de no divulgación respecto de toda la información que en razón a la contratación tenga acceso, al igual que del contenido de las reuniones a las que asista.
7	<p>Plazo de la convocatoria Esta convocatoria estará abierta desde el 22 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2022, inclusive.</p>
8	<p>Terminos y condiciones</p> <p><i>Resultado de 31 Acuerdo</i></p> <p>Estos Términos de Referencia no obliga a PADF a ejecutar un contrato, ni compromete a PADF a pagar ningún costo incurrido en la preparación o presentación de las propuestas. Además, PADF se reserva el derecho de rechazar cualquier y todas las ofertas, si tal acción se considera en el mejor interés de PADF. PADF, a su entera discreción, seleccionará la propuesta ganadora y no está obligada a compartir los resultados de la evaluación individual.</p> <p><i>Confidencialidad</i></p> <p>Toda la información de propiedad proporcionada por el solicitante será tratada como confidencial y no será compartida con los solicitantes potenciales o reales durante el proceso de licitación. Esto incluye, pero no se limita, a las cotizaciones de precios, propuestas de costes y propuestas técnicas. PADF puede, pero no está obligada a, publicar los acuerdos en su sitio web público después de que el proceso de licitación haya concluido, y el contrato haya sido acordado. Los resultados de la evaluación de PADF son confidenciales y la puntuación de los solicitantes no será compartida entre ellos.</p> <p><i>Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS)</i> Como parte de los controles internos del contratista y de las normas de conducta de los empleados, el contratista debe garantizar que sus empleados se adhieran a estas normas de conducta de manera coherente con las normas para los empleados de las Naciones Unidas (ONU) en la Sección 3 del Boletín del Secretario General de la ONU - Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13).</p> <p><i>Contratación de Empresas Pequeñas, Minoritarias y de Mujeres</i></p> <p>PADF tomará todas las medidas necesarias para asegurar que las empresas minoritarias, las empresas de mujeres y las empresas de áreas con mano de obra excedente sean utilizadas cuando sea posible.</p> <p><i>Inhabilitación y suspensión</i></p> <p>Las entidades que aparezcan en cualquier lista de exclusión, el Sistema de Gestión de Acuerdos (SAM por sus siglas en inglés), la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés), la Lista de Sanciones de las Naciones Unidas y otras listas de vigilancia, no tendrán su oferta evaluada y no serán elegibles para recibir ningún subacuerdo que pueda resultar de estos Términos de Referencia.</p>